



CONVOCATORIA

El Honorable Congreso del Estado de Puebla, a través del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 109 de la Normatividad para el Ejercicio del Presupuesto del Estado Libre y Soberano de Puebla; convoca a la **“Enajenación de 8 vehículos, patrimonio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla”**; previamente desincorporados cuyo destino final se determinó la enajenación a través de subasta:

Número de Enajenación	Descripción	Inspección los vehículos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
CEP-ENAJ-002/2019	“Enajenación de 8 vehículos, patrimonio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	24 de Junio de 2019 de 9:00 a 15:00 hrs.	25 de Junio de 2019 a las 12:00 hrs.	28 de Junio de 2019 a las 10:00 hrs.

Condiciones Generales:

Convocatoria que estará disponible para su consulta en la Coordinación Administrativa adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas del Congreso de manera gratuita; así como en el sitio de internet del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; en la sección de convocatorias.

Dichas bases establecen las condiciones, términos y formalidades, así como los derechos y obligaciones de los participantes y podrán ser adquiridas en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas del Congreso, ubicado en 5 Poniente No. 128, Col. Centro, Municipio de Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día 18 de Junio del año dos mil diecinueve y hasta el día 27 de Junio del mismo año.

OBTENCIÓN DE BASES DE VENTA.- Los interesados en participar en la SUBASTA, deberán adquirir **las bases con un costo de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** que deberán ser depositados en la cuenta bancaria: Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Santander México; cuenta: 65505900 117; sucursal: 4501; Plaza: San Ángel; clave: 014650655059001 171; beneficiario: Congreso del Estado de Puebla, desde la publicación de la presente hasta el día 27 de Junio del 2019.

El monto pagado por las bases, no será aplicado al pago del precio de venta para aquel participante que resulte ganador, ni será reembolsable.

La propuesta ganadora deberá realizar el depósito correspondiente a su propuesta económica en la cuenta citada en líneas anteriores, formalizando contrato de compra-venta a más tardar el día 09 de julio del año en curso a las 15 horas.



El vehículo enajenado será entregado a más tardar el día 16 de julio del año del presente en las instalaciones que ocupa el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Será causa de descalificación; el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de enajenación, así como la comprobación de que algún participante haya acordado con otros disminuir los precios de los bienes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, ni las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Los participantes podrán presentar propuestas para los ocho vehículos, pero solo se adjudicará un vehículo por persona.

Podrán participar todos los trabajadores adscritos al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sin distinción jerárquica.

Los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación, Apertura de Propositiones y Fallo, se llevarán a cabo en presencia de servidores públicos designados y el fallo será notificado vía oficio a los participantes que les haya favorecido.

Puebla, Pue. A 18 de Junio de 2019.

ATENTAMENTE

LIC. KARINA VÁZQUEZ DÍAZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.